

INDOTEL/LPN-001-2013

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR RENGLONES DEL PROYECTO
COMPUTADORAS PARA JOVENES SOBRESALIENTES.
FONDO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES.
PLAN BIENAL 2012-2013**



Abril, 2013

Santo Domingo, Distrito Nacional, R. D.

CONTENIDO

CAPITULO I. Generalidades.....	4
1.1 Sustento Legal.	4
1.2 Antecedentes.	4
1.3 Objetivo y Alcance.	5
1.4 Procedimiento de Selección.	5
1.5 Objeto de la Licitación.....	5
1.6 Fuentes de Recursos.	5
1.7 Definiciones e Interpretaciones.	5
1.8 Cronograma de Licitación.....	8
1.9 Disponibilidad y Adquisición del Pliego General de Condiciones.....	9
1.10 Descripción de los Bienes.	9
1.11 Programa de Suministro.....	9
1.12 Financiamiento y Valor Referencial.	9
1.13 Garantías.....	10
CAPITULO II. Consultas, Circulares o Enmiendas.....	11
2.1 Consultas.....	11
2.2 Circulares o Enmiendas.	12
CAPITULO III. Presentación de Documentos contentivos a los Sobres “A” y “B”.....	12
3.1 Presentación de Documentos.....	12
3.1.1 Presentación de Documentos contentivos al “Sobre A”.....	12
3.1.1.1 Lugar, Fecha y Hora para la Presentación de Documentos.....	12
3.1.1.2 Forma para la Presentación de Documentos.....	12
3.1.1.3 Documentación a presentar.	13
3.1.2 Presentación de Documentos contentivos al “Sobre B”.....	14
CAPITULO IV. Apertura y Validación de Ofertas.....	15
4.1 Apertura del “Sobre A”. Contentivos de Credenciales Legales, Requerimientos Financieros y de la Propuesta Técnica.....	15
4.2 Validación y Verificación de Documentos.	15
4.3 Criterios de Calificación.....	15
4.4 Apertura del “Sobre B”. Contentivos de la Propuesta Económica.	16
4.5 Evaluación de los Sobres A y B.....	17
4.5.1 Sobre “A”.	17
4.5.2 Subsanación de errores.....	17
4.5.3 Sobre “B”.	17
4.6 Consideraciones Importantes.....	17
CAPITULO V. Adjudicación y Disposiciones.....	18
5.1 Adjudicación.....	18
5.2 Disposiciones sobre los Contratos.	18
5.3 Ampliación o Reducción de la Contratación.	18
5.3.1 Subcontratos.	19
CAPITULO VI. Impugnación de la Resolución de Adjudicación.....	19
6.1 Impugnación.....	19

CAPITULO VII. Obligaciones y Responsabilidades del Proveedor	20
7.1 Obligaciones del Proveedor.....	20
7.2 Responsabilidades del Proveedor.....	20
CAPITULO VIII. Especificaciones Técnicas	20
8.1. Portátiles Notebooks.	20
8.1.1 Sistema Operativo.	20
8.1.2. Aplicación Ofimática.	20
8.1.3. Procesador*	21
8.1.4. Memoria.	21
8.1.5. Disco Duro.....	22
8.1.6. Pantalla	22
8.1.7. Adaptadores inalámbricos de red.....	22
8.1.8. Batería	22
8.1.9. Controlador de lectura óptica.....	22
8.2. Portátiles Netbooks (Tipo Mini).....	22
8.2.1. Sistema Operativo.	22
8.2.2. Aplicación Ofimática.	22
8.2.3. Procesador*	22
8.2.4. Memoria.	23
8.2.5. Disco Duro.....	23
8.2.6. Pantalla	23
8.2.7. Adaptadores inalámbricos de red.....	23
8.2.8. Batería	23
8.3. Cantidad de equipos requeridos.....	23
8.4. Garantía de Calidad de los Equipos.....	23
8.5. Servicio al cliente y respuesta a averías.	23
8.6. Intención de Cambio en Equipos.	24
8.7. Pruebas de Conformidad y Acta de Aceptación Final del Proyecto.....	24
CAPITULO IX. Anexos	24
Anexo 1	25
Anexo 2	26
Anexo 3	27
Anexo 4	28
Anexo 5	29
Anexo 6	30

CAPITULO I. Generalidades

1.1 Sustento Legal.

Las disposiciones contenidas en el presente Pliego General de Condiciones quedan subrogadas a lo siguiente:

- Las disposiciones del Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y los Estados Unidos de América (DR-CAFTA);
- Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98, de fecha 27 del mes de mayo del año 1998;
- Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de la Ley No. 449-06 y el Reglamento para su aplicación aprobado mediante el Decreto No. 543-12;
- Los Reglamentos dictados por el **INDOTEL**;
- Resolución No. 024-10 del Consejo Directivo del **INDOTEL**, que aprueba la Política Social sobre el Servicio Universal del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones;
- Plan Bienal de Proyectos 2012-2013, contenido en la Resolución No. 015-12 de fecha dieciséis (16) del mes de febrero del año 2012;
- Resolución No. 012-13 del Consejo Directivo, que aprueba el Pliego de Condiciones Específicas, designa la Comisión Evaluadora, y convoca a la celebración de la licitación para la adjudicación del proyecto “Computadoras para Jóvenes sobresalientes”.

1.2 Antecedentes.

Entre los objetivos de la Política Social sobre Servicio Universal se encuentra el de:

- Proporcionar apoyo a instituciones de servicios públicos y de servicios comunitarios.

Se establece en el capítulo VII de la Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98 lo siguiente:

- Art. 43. Proyectos de desarrollo.
 - 43.1. A los efectos del cumplimiento de lo establecido por el Artículo 3, inciso a) apartados i) y iii), de la presente Ley; el órgano regulador formulará un Plan Bianual de Proyectos concretos a ser financiados, los que se denominarán “Proyectos de Desarrollo” de acuerdo a la reglamentación.
 - 43.2. Una vez asignado cada proyecto se realizará el seguimiento de su ejecución de acuerdo a lo que disponga la reglamentación.
- Art. 44. Contenido y asignación de proyectos.
 - 44.1. Los proyectos serán adjudicados por concurso público al oferente calificado que solicite menor subsidio, calculado sobre bases homogéneas preestablecidas, y contendrán indicación de zona de servicio; calidad de servicio; tarifa máxima

aplicable, en su caso; plazos de prestación del servicio y penalidades por incumplimiento.

1.3 Objetivo y Alcance.

El objetivo del presente Pliego General de Condiciones es establecer los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones específicas necesarias para las personas jurídicas que deseen participar en la Licitación Pública Nacional del Proyecto Computadoras para Jóvenes Sobresalientes, Plan Bienal 2012-2013, realizada por el Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones del **INDOTEL** que consiste en adquirir cuatro mil trescientas cincuenta (4,350) computadoras, divididas en dos renglones. Este Pliego de Condiciones Específicas además constituye la base para la preparación de las Ofertas.

1.4 Procedimiento de Selección.

El presente proceso se realizará mediante Licitación Pública Nacional, modalidad de etapas múltiples, pudiendo participar los interesados en cualquiera de los diferentes renglones de equipos¹ establecidos en el presente Pliego.

1.5 Objeto de la Licitación.

Seleccionar los Oferentes/Proponentes que suministren los equipos establecidos en cada renglón, para la entrega a estudiantes meritorios de toda la geografía nacional, que cumplan con todos los requisitos e instrucciones incluidas en el presente Pliego General de Condiciones.

1.6 Fuentes de Recursos.

Los fondos para financiar el costo del Contrato para el Otorgamiento de Subsidio objeto de la presente Licitación proceden de la participación porcentual, destinada para el Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT), establecida por resolución del Consejo Directivo del **INDOTEL**, provenientes de los recursos percibidos de la Contribución para el Desarrollo de las Telecomunicaciones (CDT).

1.7 Definiciones e Interpretaciones.

A los efectos de este Pliego General de Condiciones, las palabras que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

- **Adjudicataria:** Persona natural o jurídica Oferente/Proponente que resulte ganadora de la presente Licitación Pública Nacional.
- **Agentes Autorizados:** Personas naturales designadas como tales por los Oferentes a los fines de realizar en nombre de ellos determinados trámites en el proceso.

¹ Reglamento de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, Art. 74.- *Al confeccionarse el Pliego de Condiciones Específicas, deberá distribuirse la cantidad total de cada producto en diferentes renglones, en los casos en que una misma convocatoria abarque un número importante de unidades, con el objeto de estimular la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas.*

- **Bienes:** Materiales, equipos, maquinarias, que el Oferente/Proponente está obligado a suministrar a la entidad contratante, según las exigencias del Pliego General de Condiciones.
- **Caso Fortuito:** Acontecimiento que corresponde a la misma definición de la fuerza mayor (imprevisible, irresistible, externa) y que constituye una causa extraña exonerada de responsabilidad.
- **Circular:** Aclaración que el **INDOTEL** emite de oficio para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes con relación al contenido del Pliego General de Condiciones, formularios, anexos u otra circular y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes.
- **Comité de Compras y Contrataciones:** Órgano del **INDOTEL** designado mediante Resolución No. 013-13, del 20 de febrero de 2013, para llevar a cabo los procesos de contratación de proyectos, obras, bienes y servicios del **INDOTEL**.
- **Comisión Evaluadora:** Comisión colegiada conformada por un número impar de miembros, cuya función es analizar las propuestas, evaluar datos y confeccionar todos los documentos que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Licitaciones.
- **Consulta:** Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por el **INDOTEL**, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego General de Condiciones.
- **Cronograma:** Cronología del proceso de Licitación.
- **Enmienda:** Comunicación escrita, emitida por el **INDOTEL**, con el fin de modificar el contenido del Pliego General de Condiciones, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.
- **Estado:** Estado Dominicano.
- **Entidad Contratante:** Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (**INDOTEL**).
- **Especificaciones Técnicas/Fichas Técnicas:** Documento preparado por el **INDOTEL** donde se especifican los requerimientos y condiciones técnicas a ser cumplidas para alcanzar los objetivos con la calidad exigida de los bienes a contratar.
- **Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT):** Fondo compuesto por los recursos destinados al financiamiento de proyectos de desarrollo a los que se refiere el artículo 49 de la Ley General de Telecomunicaciones No. 153-98.
- **Fuerza Mayor:** Aquellos eventos que por naturaleza son capaces de impedir la ejecución de las estipulaciones del presente contrato por un periodo de tiempo y cuya ocurrencia no es atribuible

a ninguna de las partes, como por ejemplo huracanes, tornados, terremotos, guerra, actos de sabotaje, incendios, naufragios, desbordes de ríos.

- **Gerencia del Fondo Desarrollo de las Telecomunicaciones:** Órgano del **INDOTEL**, dependiente de la Dirección Ejecutiva, encargado de organizar, dirigir, supervisar y evaluar las actividades referidas a la administración de los recursos destinados al FDT, preparar el Plan Bianual de Proyectos, elaborar los proyectos de desarrollo de las telecomunicaciones y realizar los análisis de factibilidad técnica y financiera de las recomendaciones de proyectos que reciba de la sociedad en general.
- **INDOTEL:** Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones, órgano regulador de las telecomunicaciones.
- **Interesado:** Cualquier persona natural o jurídica que tiene interés de presentar ofertas en el procedimiento de Licitación.
- **Ley No. 153-98:** Ley General de Telecomunicaciones No. 153-98, de fecha 27 de mayo de 1998.
- **Ley No. 340-06:** Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de la Ley No. 449-06.
- **Licitación Pública:** Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme al Pliego General de Condición correspondiente. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales.
- **Oferente/Proponente:** Persona natural o jurídica, legalmente capacitada para participar presentando Oferta o Propuesta en la presente licitación.
- **Pliego General de Condiciones:** Documento donde se establecen las condiciones por las que habrán de regirse los Oferentes/Proponentes, contenido de los requerimientos legales, financieros y técnicos para la presente licitación.
- **Proyecto(s):** Proyecto(s) de Desarrollo de las Telecomunicaciones financiados con recursos del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT).
- **Propuesta Técnica:** Documento presentado por los Oferentes/Proponentes en el que se detallan sus ofertas o propuestas acorde con las Especificaciones Técnicas de los bienes requeridos por el **INDOTEL**, además de los elementos de solvencia, idoneidad y capacidad.
- **Propuesta/Oferta Económica:** Documento en el que se adjuntan las condiciones de carácter técnico-económico que permitan evaluar si se cumplen las condiciones exigidas en el Pliego General de Condiciones y cuál oferta es la más conveniente a los intereses institucionales y nacionales.

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR RENGLONES
INDOTEL/LPN-001-2013

- **Representante Legal:** Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/Proponente.
- **Sobre:** Paquete que contiene las Credenciales Legales, requerimientos Financieros y las Propuestas/Ofertas Técnicas y las propuestas Económicas de los Oferentes/Proponentes respectivamente.
- **Términos de Referencia:** Documento preparado por la Entidad Contratante donde se especifican los requerimientos, y condiciones técnicas a ser cumplidas para alcanzar los objetivos con la calidad exigida de los servicios a contratar.
- **Unidad de Logística y Compras:** Equivale a decir **INDOTEL**.
- **Valor Referencial:** El monto máximo que el **INDOTEL** podrá financiar en los proyectos llevados a concurso público y que deberá estar contenido en el presente Pliego General de Condiciones. Cada renglón de equipos tendrá un valor referencial.

1.8 Cronograma de Licitación.

ACTIVIDADES		FECHAS
1.	Publicación y llamado a participar en la Licitación.	15 y 16 de abril de 2013
2.	Fecha límite para retirar el Pliego General de Condiciones y de Registro de los Oferentes/Proponentes para la presente Licitación.	24 de abril de 2013
3.	Fecha límite para realizar Consultas por parte de los Oferentes/Proponentes inscritos o registrados.	16 de mayo de 2013
4.	Fecha límite para que el INDOTEL emita respuesta mediante circulares o enmiendas a los Oferentes/Proponentes.	Lunes 24 de mayo de 2013
5.	Presentación, Apertura y Validación de las Credenciales Legales, requerimientos Financieros y Propuestas Técnicas (Sobre A), y Recepción de las Propuestas Económicas (Sobre B).	4 de junio de 2013
6.	Revisión y evaluación contenido del "Sobre A"	7 de junio de 2013
7.	Notificación de Errores u Omisiones de naturaleza subsanables.	10 de junio de 2013
8.	Fecha límite para ponderar Errores u Omisiones de naturaleza subsanables.	13 de junio de 2013
9.	Notificación a los Oferentes/Proponentes habilitados para la Apertura del "Sobre B".	14 de junio de 2013
10.	Acto de Apertura del Sobre "B". Acto de Adjudicación Preliminar.	19 de junio de 2013
11.	Notificación y publicación de Adjudicación.	Cinco (5) días hábiles a partir de la Resolución de Adjudicación

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR RENGLONES
INDOTEL/LPN-001-2013

		emitida por el Consejo Directivo del INDOTEL .
12.	Plazo para la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato para Otorgamiento de Subsidio.	Dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de la Adjudicación.
13	Suscripción del Contrato para Otorgamiento de Subsidio.	Dentro de los siguientes veinte (20) días hábiles a partir de la notificación del Acto de Adjudicación.

1.9 Disponibilidad y Adquisición del Pliego General de Condiciones.

La documentación correspondiente para participar en la presente Licitación estará a la disposición de los Oferentes/Proponentes en horario de 8:30 AM a 5:00 PM, libre de costos, en el domicilio del **INDOTEL**, ubicado en la Avenida Abraham Lincoln No. 962, edificio Osiris, ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; y en la página Web que mantiene el INDOTEL en la red de Internet, en la dirección www.indotel.gob.do y en el Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas, www.comprasdominicana.gov.do hasta la fecha indicada en el Cronograma de Licitación.

Los Oferentes/Proponentes interesados en participar en la presente Licitación Pública Nacional deberán de cumplir con la siguiente condición:

- Registrarse como interesado en participar en la **Licitación Pública Nacional INDOTEL/LPN-001-2013**. Este registro deberá formularse mediante correo electrónico a la siguiente dirección jvaldez@indotel.gob.do desde el 15 de abril hasta el 24 abril de 2013. No se admitirán Propuestas de quienes no se hubiesen registrado en la forma anteriormente señalada, y dentro del plazo de tiempo fijado para dicho registro.
- En caso de que algún Oferente/Proponente, luego de registrarse en la presente Licitación decida no participar, deberá notificarlo a través de los antedichos correos electrónicos.

1.10 Descripción de los Bienes.

Las características de los bienes objeto de esta Licitación están indicadas en el capítulo de Especificaciones Técnicas del presente Pliego General de Condiciones.

1.11 Programa de Suministro.

Todos los bienes objeto de la presente Licitación deberán ser suministrados de acuerdo a las características y especificaciones técnicas requeridas para los mismos, en un período de tiempo que no excederá los 20 días hábiles posteriores a la entrega del primer pago.

1.12 Financiamiento y Valor Referencial.

El monto solicitado para la ejecución completa del presente proyecto no podrá exceder al valor referencial estimado por la Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones del INDOTEL,

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR RENGLONES
INDOTEL/LPN-001-2013

dicho valor es de US\$2,092,000.00 (DOS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES CON 00/100), incluyendo todos los impuestos y retenciones aplicables, el que se distribuye de la siguiente manera para cada uno de los renglones:

REGLON	VALOR REFERENCIAL US\$
Laptops	1,742,000.00
Mini Laptops	350,000.00
Totales	2,092,000.00

Los desembolsos se realizarán bajo el siguiente esquema:

- a) El veinte por ciento (20%) del monto total solicitado, luego de los diez (10) días hábiles siguientes al registro del Contrato para el Otorgamiento de Subsidio en la Contraloría General de la República. Para optar por este primer desembolso, la Adjudicataria deberá entregar al **INDOTEL** el Aval Bancario correspondiente a la Garantía de Buen Uso del Anticipo.
- b) El setenta por ciento (70%) del monto total solicitado, se realizará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la entrega de la totalidad de los equipos requeridos para el proyecto; inmediatamente se liberará la Garantía de Buen Uso del Anticipo.
- c) El diez por ciento (10%) restante, siendo el saldo del monto total solicitado, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la emisión del Acta de Aceptación Final del proyecto por parte del Consejo Directivo del **INDOTEL**.

Los pagos se realizarán en Pesos Dominicanos, calculados a la tasa de cambio oficial presentada por el Banco Central de la República Dominicana al momento de la tramitación del pago por parte del **INDOTEL**.

El Proveedor será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes a ser suministrados. Deberán tomar esto en cuenta para preparar su oferta económica.

El **INDOTEL** no efectuará pagos por las partidas ejecutadas para las cuales no se hayan indicado precios, por cuanto se considerarán comprendidas en los demás precios que figuren en las demás partidas presupuestadas.

1.13 Garantías.

Los Oferentes deberán presentar las siguientes garantías:

a) Garantía de la Seriedad de la Oferta.

Para asegurar la Seriedad de la Oferta desde la fase de adjudicación, hasta la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato y la suscripción del mismo, cada Oferente/Proponente deberá depositar una Póliza de Fianza equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá estar incluida dentro del Sobre (B) contentivo de la Propuesta Económica, al momento de presentarse las Ofertas. La omisión de la presentación de la Garantía de Seriedad de la Oferta o cuando la misma fuere insuficiente, significará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

La Garantía de Seriedad de la Oferta les será devuelta a los Oferentes/Proponentes que no resulten adjudicatarios, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al Acto de Adjudicación, o si resultase adjudicatario, una vez supliada la Póliza Fianza de Fiel Cumplimiento del Contrato.

b) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

La empresa que resulte adjudicataria está obligada a constituir una Póliza de Fianza en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación del Acto de Adjudicación, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total del Contrato a intervenir, a disposición del **INDOTEL**. La misma será devuelta una vez cumplido el mismo a satisfacción del **INDOTEL**. Esta Garantía se presentará conforme al Anexo 5.

En caso de que la Adjudicataria sea una MIPYME, deberá constituir una Póliza de Fianza en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación del Acto de Adjudicación, por el importe del uno por ciento (1%) del monto total del Contrato a intervenir, a disposición del **INDOTEL**. La misma será devuelta una vez cumplido el mismo a satisfacción del **INDOTEL**. Esta Garantía se presentará conforme al Anexo 5.

c) Garantía del Buen Uso del Anticipo.

La empresa adjudicataria está obligada a constituir una garantía equivalente al monto recibido por adelanto. En este caso será equivalente a un veinte por ciento (20%) del monto total del proyecto, bajo el esquema de Aval Bancario. Esta garantía sirve para asegurar el buen uso del monto que reciba la adjudicataria por adelanto, además, podrá responder, entre otras, la garantía por vicios ocultos (garantía calidad de bienes), por los gastos originados al **INDOTEL** por demora del Proveedor en el cumplimiento de sus obligaciones y de los daños y perjuicios ocasionados a la misma, con motivo de la ejecución del Contrato o en el supuesto de incumplimiento del mismo. Esta garantía se presentará conforme al Anexo 6. Esta garantía será liberada una vez se compruebe por parte del **INDOTEL** la llegada de la totalidad de los equipos del proyecto (Bill of Landing) o que los mismos ya se encuentren en el almacén de la empresa adjudicataria.

CAPITULO II. Consultas, Circulares o Enmiendas

2.1 Consultas.

Sólo las empresas registradas para participar en la presente licitación podrán efectuar consultas concernientes al proyecto, conforme al siguiente procedimiento:

- ❖ Las Consultas se formularán por escrito por los Oferentes/Proponentes de acuerdo al plazo de tiempo previsto en el Cronograma de Licitación de este Pliego. Dichas consultas serán dirigidas a la

dirección de correo electrónico jvaldez@indotel.gob.do. No serán contestadas aquellas consultas que se presenten fuera de la fecha prevista en el Cronograma de la Licitación.

2.2 Circulares o Enmiendas.

El **INDOTEL** al responder la(s) Consulta(s), transcribirá la(s) misma(s) sin identificar al Oferente/Proponente que la(s) realizó. La(s) respuesta(s) será(n) emitida(s) y dada(s) a conocer a TODOS los Oferentes/Proponentes, mediante Enmiendas o Circulares, según corresponda, y serán notificadas de acuerdo al plazo de tiempo establecido en el Cronograma de Licitación del presente Pliego General de Condiciones.

CAPITULO III. Presentación de Documentos contentivos a los Sobres "A" y "B"

3.1 Presentación de Documentos.

Los Oferentes/Proponentes deberán depositar sus propuestas ante el **INDOTEL** en un (1) original y dos (2) copias, debidamente identificadas y lacradas. Las propuestas estarán compuestas por dos (2) Sobres, que han sido denominados "**Sobre A**" y "**Sobre B**".

El "**Sobre A**" contendrá las Credenciales Legales, Requerimientos Financieros y Propuesta Técnica, y el "**Sobre B**" contendrá la Propuesta Económica.

LOS "OFERENTES/PROONENTES" QUE DESEEN PARTICIPAR EN MÁS DE UN RENGLÓN, DEBERÁN PREPARAR Y DEPOSITAR UN "SOBRE A" Y UN "SOBRE B" POR CADA RENGLÓN EN EL QUE CONCURSE.

3.1.1 Presentación de Documentos contentivos al "Sobre A".

3.1.1.1 Lugar, Fecha y Hora para la Presentación de Documentos.

La presentación de los documentos contentivos al "**Sobre A**" se efectuará ante el Comité de Licitaciones, en el domicilio del **INDOTEL**, ubicado en la Avenida Abraham Lincoln No. 962, edificio Osiris, ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hasta las 11:00 AM de la fecha indicada en el Cronograma de Licitación del presente Pliego.

3.1.1.2 Forma para la Presentación de Documentos.

El Sobre deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

INDOTEL

Dirección: Avenida Abraham Lincoln, No. 962, edificio Osiris, Santo Domingo, D. N., R. D.

Presentación: Credenciales legales, Requerimientos Financieros y Propuesta Técnica
"Sobre A"

Referencia: Licitación Pública Nacional INDOTEL/LPN-001-2013

Proyecto Computadoras para jóvenes sobresalientes.

NO ABRIR ESTE SOBRE ANTES DEL DIA 4 DE JUNIO DEL 2013

Las Propuestas deben tener un Índice del Contenido y con las páginas debidamente numeradas.

3.1.1.3 Documentación a presentar.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar los siguientes documentos como requerimientos legales y financieros:

- a) Carta de presentación del Oferente/Proponente, con sus datos generales;
- b) Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el Oferente/Proponente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales;
- c) Certificación de pago de la Seguridad Social de la empresa (TSS);
- d) En caso de que el Oferente/Proponente sea una MYPIME, deberá depositar la certificación que la acredita como tal, que emite el Ministerio de Industria y Comercio;
- e) Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE);
- f) Copia de los Estatutos Sociales de la empresa participante;
- g) Poder de Representación otorgado ante Notario Público o copia del Acta de la Asamblea del Consejo de Administración o de la Asamblea General de Accionistas, según lo dispuesto por los Estatutos Sociales. En caso de que la participante esté representada por su Presidente y siempre y cuando los Estatutos Sociales le otorguen el Poder de Representación de la sociedad, no es necesario presentar el poder;
- h) Copia de la cédula de identidad y electoral de la persona que suscribirá el contrato de adjudicación, en caso de que la empresa oferente resulte adjudicataria.
- i) Copia de la Nómina de Presencia y Acta de la Asamblea General que nombre la Directiva Actual;
- j) Una Declaración Jurada debidamente notariada y legalizada por la procuraduría general de la república, otorgada por el Presidente de la compañía o por la persona autorizada para esos fines la cual será redactada conforme el formato suministrado en el Anexo 2 del presente Pliego General de Condiciones, manifestando que la compañía participante:
 - i. Conoce, acepta y se somete al presente Pliego General de Condiciones y a los Anexos que forman parte integral del mismo;
 - ii. Es responsable de la veracidad de los documentos y de la información que presenta en el proceso de selección;
 - iii. Que se abstendrán de adoptar conductas, para que los funcionarios públicos actuantes o la Comisión Evaluadora, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- k) Presentación de los Estados Financieros auditados de los últimos dos (2) años de ejercicio fiscal acompañados de las debidas notas de los auditores y expresados en Pesos Dominicanos.

Se requiere lo siguiente:

- Balance General;
- Estado de Resultados;

- Flujo de Efectivo;
- Estados Financieros preliminares correspondientes al primer semestre del año fiscal².

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar los siguientes documentos como requerimientos para la Propuesta Técnica:

- l) Listado de todos los equipos y componentes solicitados de acuerdo a los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas del presente Pliego.
- m) Folletos o manuales como complemento y respaldo de la información, que demuestren las características de los bienes ofertados.
- n) Cartas de Satisfacción de Clientes a la que el Oferente/Proponente le ha suministrado bienes similares a los de este proyecto.
- o) Cronograma de suministro.
- p) Carta del Fabricante o canal autorizado donde se indique que el oferente está autorizado para vender los equipos que oferta y que cuenta con el respaldo de la garantía y los servicios técnicos del fabricante.
- q) Garantía de calidad para los equipos, y de la disponibilidad de piezas y repuestos para los mismos.

3.1.2 Presentación de Documentos contentivos al “Sobre B”.

La presentación de los documentos contentivos al “Sobre B” se efectuará ante la Comisión Evaluadora, en el domicilio del **INDOTEL**, ubicado en la Avenida Abraham Lincoln No. 962, edificio Osiris, ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hasta las 11:00 AM de la fecha indicada en el Cronograma de Licitación del presente Pliego.

Los documentos deberán ser presentados en un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, junto con dos (2) fotocopia(s) simple(s) del referido original, debidamente marcada(s), en su primera página, como “COPIA”. El ORIGINAL y las COPIAS deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal.

Este Sobre deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

INDOTEL
Dirección: Avenida Abraham Lincoln, No. 962, Edificio Osiris, Santo Domingo, D. N., R. D.
Presentación: Oferta Económica “Sobre B”
Referencia: Licitación Pública Nacional INDOTEL/LPN-001-2013
Proyecto Computadoras para jóvenes sobresalientes
NO ABRIR ESTE SOBRE ANTES DEL DIA 19 DE JUNIO DEL 2013

² Este requisito aplica si han transcurrido seis (6) meses calendarios desde su último cierre fiscal.

Las Ofertas Económicas deberán ser presentadas usando como modelo el formulario o documento designado al efecto (Anexo 4) que está adjunto a este Pliego.

CAPITULO IV. Apertura y Validación de Ofertas

4.1 Apertura del “Sobre A”. Contentivos de Credenciales Legales, Requerimientos Financieros y de la Propuesta Técnica.

- a) La apertura de los “**Sobres A**” se efectuará a partir de las 11:00 AM en el domicilio del **INDOTEL**, ubicado en la Avenida Abraham Lincoln No. 962, edificio Osiris, ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en la fecha establecida en el Cronograma de Licitación del presente Pliego.
- b) Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los “**Sobres A**” por parte de los Oferentes/Proponentes, no se aceptarán la presentación de nuevas propuestas, aunque el Acto de Apertura no se inicie a la hora anteriormente indicada.
- c) El Notario Público actuante, procederá a la apertura de los “**Sobres A**”, según el orden de llegada de los Oferentes/Proponentes, procediendo a verificar que la documentación contenida en dicho Sobre esté correcta.
- d) Una vez que todos los Sobres presentados por los Oferentes/Proponentes hayan sido abiertos y verificado su contenido, el Notario Público actuante invitará a los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/Proponentes a exponer sus observaciones.
- e) El Notario Público actuante elaborará el Acta Notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del Acto de Apertura de los Sobres, si las hubiere.

4.2 Validación y Verificación de Documentos.

La Comisión Evaluadora procederá a la validación y verificación de los documentos contentivos a los “Sobres A” de cada renglón. Ante cualquier duda sobre la información presentada, dicha Comisión podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

Antes de proceder a la evaluación detallada de cada Sobre, la Comisión Evaluadora determinará si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego General de Condiciones; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza subsanables.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores subsanables, la Comisión Evaluadora procederá a notificarlas a él (los) Oferente(s)/Proponente(s) y solicitarle(s) que proceda(n) a efectuar las subsanaciones.

4.3 Criterios de Calificación.

Las propuestas presentadas por los Oferentes/Proponentes deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos, los cuales serán verificados bajo la modalidad “CUMPLE/NO CUMPLE”:

- ✓ Elegibilidad: Que el Oferente/Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- ✓ Situación Financiera: Que el Oferente/Proponente cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual Contrato. Se evaluarán los Estados Financieros auditados de los últimos dos (2) años para determinar los índices financieros correspondientes.
- ✓ Experiencia: Que el Oferente/Proponente cuenta con una experiencia mínima de dos (2) años en la entrega de bienes y servicios del mismo tipo, demostrada mediante los volúmenes y características reflejadas en los últimos dos (2) años de actividad.
- ✓ Capacidad Técnica: Que los bienes ofertados cumplan con todas las características indicadas en las especificaciones técnicas del presente pliego.

4.4 Apertura del “Sobre B”. Contentivos de la Propuesta Económica.

Solo se abrirá el Sobre “B” de los Oferentes/Proponentes que hayan cumplido con todos los requerimientos legales, financieros y técnicos concernientes al Sobre “A” correspondiente a cada renglón.

- a) El **INDOTEL** dará apertura al Acto de recepción de las Ofertas Económicas correspondiente a cada renglón, conforme a la hora y en el lugar ya indicado en el presente Pliego.
- b) A la hora fijada, en Acto Público y en presencia de todos los interesados el Notario Público actuante procederá a la lectura de las Ofertas, certificando su contenido, haciendo Público los precios ofertados por cada Oferente/Proponente en cada renglón.
- c) Finalizada la lectura de las Ofertas, el Notario Público actuante procederá a invitar a los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/Proponentes a exponer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del Acto.
- d) En caso de discrepancia entre las Ofertas presentadas en el formulario correspondiente, debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.
- e) El Notario Público actuante elaborará el Acta Notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el Acto de Apertura. Dicho Acto deberá contener el precio de todas las Ofertas presentadas.
- f) El Acta Notarial deberá estar acompañada de una (1) fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dicha Acta Notarial estará disponible para los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerla deberán realizar su solicitud al **INDOTEL** mediante comunicación escrita.

El período de validez de la Oferta debe ser mínimo 60 días calendario a partir de la fecha de Apertura de las Ofertas.

El **INDOTEL**, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes de su vencimiento, del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual el **INDOTEL** procederá a efectuar la devolución de la Garantía de

Mantenimiento de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas, y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta oportunamente constituida.

4.5 Evaluación de los Sobres A y B.

4.5.1 Sobre “A”.

Las propuestas deberán cumplir con las obligaciones Legales, Financieras y Técnicas, exigidas en el presente Pliego General de Condiciones. Las Propuestas que registren la calificación “NO CUMPLE” en uno de los requisitos estipulados serán descartadas.

La descalificación de todas las propuestas depositadas para participar en un renglón, no conlleva a la declaración de desierta de la licitación respecto de los otros renglones que la integran.

4.5.2 Subsanación de errores.

Se considerará que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerde con todos los términos y especificaciones, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable. Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, el **INDOTEL** podrá solicitar que, en un plazo breve, el Oferente/Proponente suministre la información faltante.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

4.5.3 Sobre “B”.

Las ofertas correspondientes a cada renglón, que cumplan satisfactoriamente con los Criterios de Calificación indicados anteriormente, serán comparadas, y se entenderá en principio, como Oferta más conveniente la de la empresa que solicite el Menor Subsidio, la que sería declarada como Adjudicataria en el renglón que participó, una vez verificada y corregida aritméticamente la Oferta Económica de acuerdo a lo establecido en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de aplicación No. 543-12.

Si el Oferente/Proponente no cumplió con todos los requisitos del Sobre “A”, el Sobre “B” no se abrirá y le será devuelto en las mismas condiciones que fue recibido al Oferente/Proponente.

4.6 Consideraciones Importantes.

- a) Por cada renglón que se desee participar se entregará un “Sobre A” y un “Sobre B”.
- b) La inclusión de cualquier información que corresponda al Sobre “B” en el Sobre “A” o viceversa, deja descalificada al Oferente/Proponente sin más trámite.
- c) El **INDOTEL** no recibirá Sobres que no estén debidamente cerrados, lacrados e identificados según lo dispuesto en el presente Pliego.

- d) El **INDOTEL** no considerará ninguna Oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la Presentación de Ofertas, aun cuando el Acto de Apertura no se haya iniciado. Toda Oferta que reciba el **INDOTEL** después del plazo límite para la Presentación de las Ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente/Proponente remitente sin abrir.
- e) Si el monto solicitado por el Oferente/Proponente en la Propuesta Económica (Sobre B) sobrepasa el Valor Referencial para este proyecto, la propuesta será rechazada.
- f) En caso de empate entre dos (2) o más Oferentes/Proponentes en el monto del subsidio solicitado, se procederá a una segunda ronda de Ofertas Económicas entre las Oferentes/Proponentes involucradas. El plazo para presentar la nueva Oferta Económica será de una (1) hora, para lo cual se les facilitará el Sobre para consignar su segunda Oferta.

CAPITULO V. Adjudicación y Disposiciones

5.1 Adjudicación.

El Consejo Directivo del **INDOTEL** luego de recibir el Informe de la Comisión Evaluadora y todo lo que regule la actividad contractual, comunicará a través de una resolución, la Adjudicación Oficial en cada renglón de este proyecto, tanto al Oferente/Proponente que resulte favorecido como a todos los demás participantes, en la fecha indicada en el Cronograma de Licitación que aparece en el presente Pliego General de Condiciones, procediendo a publicarlo en el Portal www.indotel.gob.do y en el Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas, www.comprasdominicana.gov.do.

5.2 Disposiciones sobre los Contratos.

El **INDOTEL** suscribirá los contratos con los Adjudicatarios de cada renglón del presente proyecto. Cada contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de adjudicación y la constitución de las garantías exigidas en el presente Pliego sean cumplidas. Y se perfeccionará con su suscripción.

El mismo deberá formalizarse en un plazo máximo de veinte (20) días hábiles a partir de la notificación del acto de adjudicación, de conformidad a lo estipulado en el Art. 106, párrafo único del Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12.

Cuando resulte que uno de los adjudicatarios sea un consorcio, el contrato será suscrito por quienes ejerzan la representación legal de cada una de las empresas participantes del consorcio, las que quedarán obligadas solidariamente ante la entidad contratante, sin perjuicio de la acreditación del representante o apoderado único previsto en el numeral 1.16. Los consorcios durarán como mínimo, el tiempo necesario para la ejecución del contrato hasta su extinción y liquidación.

5.3 Ampliación o Reducción de la Contratación.

El **INDOTEL** no podrá producir modificación alguna de las cantidades previstas en el Pliego General de Condiciones, dando cumplimiento las disposiciones contenidas en el artículo 31 de la Ley No. 340-06.

5.3.1 Subcontratos.

El proveedor adjudicatario podrá subcontratar el suministro de algunos bienes o servicios conexos comprendidos en este Pliego, con la previa autorización del **INDOTEL**. El Oferente/Proponente, en su Propuesta, debe indicar los suministros que subcontrataría y las empresas que ejecutarían cada uno de ellas; en el entendido, que el proveedor adjudicatario será el único responsable de todos los actos, omisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos de los subcontratistas, de sus agentes, empleados o trabajadores.

CAPITULO VI. Impugnación de la Resolución de Adjudicación

6.1 Impugnación.

- a) La resolución de adjudicación podrá ser objeto de impugnación, la cual podrá ser interpuesta por el o los Oferente(s)/Proponente(s) que así lo(s) estime(n) necesario, para cuyo caso y de acuerdo con lo establecido en el artículo 67 de la Ley No. 340-06, sobre Compra y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, dicha actuación deberá ser interpuesta por escrito, mediante instancia motivada, en un plazo de diez (10) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación de la resolución de adjudicación. El Consejo Directivo del INDOTEL, deberá pronunciarse en relación con dicha contestación, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, a partir de la fecha del vencimiento del plazo concedido para la interposición del recurso.
- b) Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones.
- c) Se deberá notificar la interposición del recurso a los terceros involucrados dentro de un plazo de dos días hábiles. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de cinco (5) días calendario, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
- d) La Dirección de Compras y Contrataciones Públicas podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación de un contrato o la ejecución de un contrato que ya ha sido adjudicado.
- e) Las resoluciones que dicte el **INDOTEL** podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, dando por concluida la vía administrativa.
- f) En caso de que un proveedor iniciare un procedimiento de apelación, el **INDOTEL** deberá poner a disposición de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas copia fiel del expediente completo.
- g) La presentación de una impugnación de parte de un oferente, proveedor o contratista no perjudicará la participación de este en licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

- h) Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en anteriormente, se someterán al Tribunal Contencioso Administrativo o, por decisión de las partes, a arbitraje.

CAPITULO VII. Obligaciones y Responsabilidades del Proveedor

7.1 Obligaciones del Proveedor.

- a) Suministrar todos los bienes y servicios conexos incluidos en el alcance del suministro, de acuerdo con el plan de entrega y cumplimiento. Salvo disposición contraria establecida en el Contrato, el suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente del mismo que son necesarios para satisfacer el Programa de Suministro. Por lo tanto, dichos artículos serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato;
- b) Garantizar la seguridad de las personas, los bienes y protección del medio ambiente;
- c) Proteger al **INDOTEL** frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del Contrato, y su respectivo personal.

7.2 Responsabilidades del Proveedor.

- a) Cumplir las prestaciones por sí en todas las circunstancias, salvo caso fortuito o fuerza mayor, o por actos o incumplimiento de la autoridad administrativa, que hagan imposible la ejecución del Contrato.
- b) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato se impartan desde el INDOTEL;
- c) Obrar con lealtad y buena fe en el suministro de los bienes objeto de la contratación, evitando dilaciones;
- d) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho;
- e) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el objeto del desarrollo del Contrato.

CAPITULO VIII. Especificaciones Técnicas

8.1. Portátiles Notebooks.

8.1.1 Sistema Operativo.

- Windows 8 SL OEM, 64 bits

8.1.2. Aplicación Ofimática.

- Office Starter

8.1.3. Procesador*

- Referencia 1

Procesador Referencia	Intel Celeron B830
# de Núcleos	2
# de Hilos de Ejecución	2
Velocidad de Reloj	1.8 GHz
Cache	2 MB L3 Cache
Bus/Core Ratio	18
System Bus	5 GT/s

- Referencia 2

Procesador Referencia	AMD E-Series E-300
# de Núcleos	2
# de Hilos de Ejecución	2
Velocidad de Reloj	1300 Mhz
Factor Multiplicador de reloj	6.5
Cache	Nivel 2. 2 X 512 KB

- *Se puede presentar un procesador distinto, siempre y cuando supere o iguale las características que se han citado en las tablas anteriores. Al presentar un procesador distinto se debe tomar como base el procesador referencia de la misma marca; no se permiten comparaciones de procesadores de marcas distintas.

8.1.4. Memoria.

- 2 GB DDR3

8.1.5. Disco Duro

- 320GB (5400rpm, Serial ATA)

8.1.6. Pantalla

- Dimensión entre 14 y 17 Pulgadas
- Soporte contenido 720p.

8.1.7. Adaptadores inalámbricos de red.

- Adaptador de red inalámbrico 802.11 b/g/n

8.1.8. Batería

- 6 Celdas, 48WHR

8.1.9. Controlador de lectura óptica

- DVD+/-R/RW (Dual Layer)

8.2. Portátiles Netbooks (Tipo Mini)

8.2.1. Sistema Operativo.

- Windows 7 Starter

8.2.2. Aplicación Ofimática.

- Office Starter

8.2.3. Procesador*

Procesador Referencia	Intel® Atom™ N2600
# de Núcleos	2
# Hilos de Ejecución	4
Velocidad de reloj	1.6 GHz
Cache	1 MB L2 Cache
System Bus	2.5 GT/s

- *Se puede presentar un procesador distinto, siempre y cuando supere o iguale las características que se han citado en la tabla anterior.

8.2.4. Memoria.

- 1 GB DDR3

8.2.5. Disco Duro

- 250 GB (5400rpm, Serial ATA)

8.2.6. Pantalla

- Dimensión entre 9 y 11 Pulgadas

8.2.7. Adaptadores inalámbricos de red.

- Adaptador de red inalámbrico 802.11 b/g/n

8.2.8. Batería

- 6 Celdas Ion-Litio. 44mAh

8.3. Cantidad de equipos requeridos.

REGLON	CANTIDADES
Laptops	3350
Mini Laptops	1000
Totales	4350

8.4. Garantía de Calidad de los Equipos.

La Garantía de Calidad y buen funcionamiento del material y equipos contratados tiene por objeto garantizar los defectos de diseño, mala fabricación, materiales inapropiados, manipuleo durante el transporte, errores de operación durante la puesta en servicio de los equipos o cualquier otra causa atribuible al adjudicatario. La misma deberá de estar suscrita por la propia Adjudicataria o por el fabricante de los equipos, mediante carta en papel timbrado, dirigida al **INDOTEL** y debidamente firmada y sellada por el representante legal de la compañía. La misma entrará en vigencia a partir de la emisión del Acta de aceptación final de este proyecto por el Consejo Directivo del **INDOTEL**.

Esta garantía deberá ser por un mínimo de un (1) año sobre el funcionamiento de las computadoras portátiles y minis, además de una garantía de disponibilidad de piezas y repuestos de los equipos por un tiempo mínimo de tres (3) años.

Todo equipo que se entregue en este proyecto debe ser de primer uso (NO REFURBISHED)

8.5. Servicio al cliente y respuesta a averías.

El **INDOTEL**, luego de otorgar todas las computadoras de este proyecto a los Jóvenes Sobresalientes, le suministrará un listado a la empresa adjudicataria para que registre los nombres de cada uno de los jóvenes

beneficiarios, para los fines de responder a las garantías de las computadoras en caso de presentarse algún desperfecto en éstas, conforme al certificado de garantía de los equipos suministrado por la empresa adjudicataria

Los oferentes deben presentar en su propuesta lo siguiente:

- **Matriz de servicio al cliente.**
- **Tiempo de respuesta por distintos tipos de avería.**
- **Centro de servicios certificado.**

8.6. Intención de cambio en equipos.

Cualquier intención de cambio, deberá ser solicitada por escrito al INDOTEL, debidamente sustentada e incluyendo la información técnica correspondiente; debiendo esperar por la respuesta escrita del INDOTEL, que de manera motivada indicará su aceptación o rechazo a la propuesta de cambio de equipos solicitada por la empresa adjudicataria. La propuesta de cambio equipos deberá proponer características iguales o superiores a los de la oferta técnica presentada por la empresa adjudicataria y no representará ningún costo adicional al solicitado en el sobre "B".

8.7. Pruebas de Conformidad y Acta de Aceptación Final del Proyecto.

- a) Las Pruebas de Conformidad. Eestán basadas principalmente en la comprobación por parte del **INDOTEL**, del funcionamiento de las computadoras. Estas pruebas finalizarán cuando se hayan verificado que cumplen con las especificaciones mínimas requeridas en el presente Pliego de Condiciones y se corresponden a la Propuesta Técnica presentada por la empresa adjudicataria.
- b) El Acta de Aceptación Final del Proyecto. Será emitida luego de que el **INDOTEL** finalice las Pruebas de Conformidad.

CAPITULO IX. Anexos

Los Oferentes deberán presentar sus Ofertas de conformidad con los siguientes anexos determinados en el presente Pliego, los cuales se encuentran como parte integral del mismo:

- Carta de Representación del Oferente/Proponente (Anexo 1).
- Declaración Jurada del Oferente/Proponente (Anexo 2).
- Presentación de Oferta Técnica (Anexo 3).
- Presentación de Oferta Económica (Anexo 4).
- Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato (Anexo 5).
- Garantía del Buen Uso del Anticipo (Anexo 6).

Anexo 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DEL OFERENTE/PROPONENTE

[Fecha][Ciudad]

Señores

Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)

Ave. Abraham Lincoln No. 962

Edificio Osiris

Santo Domingo, D.N.

República Dominicana

Ref.: LPN-001-2013

Distinguidos Señores:

Quién suscribe: _____, de nacionalidad: _____ mayor de edad, de profesión: _____, titular de la Cédula de Identidad y Electoral _____, domiciliado y residente en: _____, del sector _____, de esta ciudad, en su calidad de Presidente de la empresa: _____, sociedad de comercio organizada y regida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio y asiento social en esta ciudad, en el: _____, Registro Nacional del Contribuyente No. _____, adjunto a la presente, tiene a bien depositar ante el **INDOTEL**, los documentos contentivos al "Sobre A" y al "Sobre B", los cuales son requeridos por el Pliego General de Condiciones para participar en la Licitación Pública Nacional **LPN-001-2013**.

En relación a la propuesta presentada, nos comprometemos en mantenerla vigente por un período de: _____ (____) días, contados a partir de su presentación, conforme se establece en el Pliego General de Condiciones de la referida licitación, en el entendido de que esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

Esta propuesta, está compuesta por: _____ (____) original(es) y: _____ (____) copia(s) que corresponden a los documentos requeridos tanto para el Sobre A (Credenciales Legales, requerimientos Financieros y Propuesta Técnica)" como para el Sobre B (Propuesta Económica), los cuales, junto con su aceptación por escrito incluida en la Notificación de Adjudicación, constituirá un contrato provisional con vigencia hasta tanto se prepare y firme el contrato formal.

Sin otro particular por el momento, queda de ustedes,

Muy atentamente,

(Nombre y Firma del Presidente o Apoderado Especial de la Compañía)

Anexo 2

DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, xxxxxxxx, de nacionalidad xxxxxxxx, mayor de edad, de profesión xxxxxxxx, titular de la Cédula de Identidad y Electoral xxxxxx, domiciliado y residente en xxxxxx, del sector xxxxx de esta ciudad de _____, en mi calidad de (Presidente o Apoderado Especial) (una de las dos) de la empresa xxxxxx, sociedad de comercio organizada y regida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio y asiento social en esta ciudad, en xxxxxxxxx, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) con el No. xxxxxx, por medio de la suscripción del presente documento, **DECLARO Y RECONOZCO BAJO LA FE DEL JURAMENTO** lo siguiente: **Primero:** Que luego de haber conocido y examinado el **Pliego General de Condiciones para la Licitación Pública Nacional INDOTEL/LPN-001-2013**, y las condiciones establecidas en las mismas, por cuenta y a nombre de la indicada compañía y en caso de que ésta resultara adjudicataria del proyecto, me comprometo a proveer y entregar la totalidad de los bienes y servicios descritos en las Especificaciones Técnicas contenidas en el Pliego General de Condiciones de la presente licitación, así como al cumplimiento de las demás condiciones que se indican en los documentos del concurso; **Segundo:** Que conozco, acepto y me someto al pliego, condiciones y procedimientos concernientes al proceso de licitación pública del proyecto **Computadora para jóvenes sobresalientes, Plan Bienal 2012-2013**; y **Tercero:** Que en mí ya expresada condición de (Presidente o Apoderado Especial) de la compañía licitante, me responsabilizo de la veracidad de los documentos e informaciones suministradas al **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)**, con ocasión del desarrollo de la licitación pública INDOTEL/LPN-001-2013.

HECHA Y FIRMADA BAJO LA FE DEL JURAMENTO en la ciudad de _____, República Dominicana, a los xxxx (xx) días del mes de xxxx del año dos mil trece (2013).

(Nombre y Firma del Presidente o Apoderado Especial de la Compañía)

Yo, _____, Abogado Notario de los del Número para _____, **CERTIFICO Y DOY FE**, que la firma que antecede fue puesta en mi presencia, libre y voluntariamente por el señor(a) _____, de generales que constan, quien me ha expresado que esa es la firma que acostumbra usar en todos los actos de su vida, tanto públicos como privados. En _____, República Dominicana, a los xxxx (xx) días del mes de xxxx del año dos mil trece (2013).

Notario Público

Anexo 4

[Fecha][Ciudad]

OFERTA ECONÓMICA: [Compañía Licitante]

Distinguidos Miembros del Consejo Directivo del INDOTEL:

En atención en al Pliego General de Condiciones para la **Licitación Pública Nacional INDOTEL/LPN-001-2013 del Proyecto "Computadoras para Jóvenes Sobresalientes, Plan Bienal 2012-2013"** **REGLON** _____, [Compañía Licitante] solicita formalmente la suma de _____ Dólares Estadounidenses (todos los impuestos aplicables incluidos) para la implementación completa de este importante proyecto.

Item No.	Descripción del Bien o Servicio	Cantidad ³	Precio Unitario	ITBIS	Sub- totales

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: US\$ _____

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS

Nombre y apellido..... en calidad de, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de (poner aquí nombre del Oferente/Proponente y sello de la compañía, si procede).

Firma _____

Fecha ____ / ____ / ____

³ Si aplica.

Anexo 5

[Fecha][Ciudad]

Señores

INDOTEL

Referencia: **Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato** - Indicar identificación del Procedimiento de Contratación

POR CUANTO [indicar nombre y domicilio del adjudicatario] (en lo sucesivo denominado “el Proveedor”) se ha obligado, en virtud del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional INDOTEL/LPN-001-2013, a suministrar a [nombre del comprador y breve descripción del bien] (en lo sucesivo denominado “el Comprador”).

POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía bancaria, emitida a su favor por un garante de prestigio, por la suma establecida en el mismo, con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del mencionado Contrato.

POR CUANTO los suscritos [indicar nombre y domicilio de la entidad emisora] (en lo sucesivo denominados “el Garante”), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio del Comprador.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del **Proveedor** y a favor del **Comprador**, por un monto máximo de [indicar la suma establecida en el contrato] y nos obligamos a pagar al Comprador, contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de [indicar la suma establecida en el contrato], sin necesidad de que el Comprador pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

CONVENIMOS además en que ningún cambio o adición, ni ninguna otra modificación de las condiciones del Contrato o de los bienes que han de adquirirse en virtud del mismo, o de cualquiera de los documentos contractuales, que pudieran acordar el Comprador y el Contratista nos liberará de ninguna obligación que nos incumba en virtud de la presente garantía, y por la presente renunciamos a la notificación de toda modificación, adición o cambio.

Esta garantía es válida hasta el día [indicar el día en letra y números] del [indicar el mes] del [indicar año en letra y números].

1. Firmas Autorizadas

2. Sello de la Entidad Emisora.

Anexo 6

[Fecha][Ciudad]

Señores

INDOTEL

Referencia: **Garantía del Buen Uso del Anticipo para ejecución del Proyecto** [denominación de proyecto]
identificación contrato

De acuerdo con las disposiciones del Artículo _____ del Contrato suscrito, [nombre y dirección del adjudicatario] (en adelante denominado “el Contratista”), presentará a _____ una garantía bancaria, para garantizar el pago del anticipo, en cumplimiento adecuado y fiel de las obligaciones que le impone dicho Artículo, por la suma de _____.

Nosotros, [nombre de la entidad emisora] en cumplimiento de las instrucciones recibidas del adjudicatario, nos obligamos incondicional e irrevocablemente a garantizar, como obligado primario y no solamente como Fiador, el pago al **INDOTEL**, Contratante, contra su primera petición, sin derecho a oponer objeción alguna y sin presentar primero una reclamación al adjudicatario, de una suma que no exceda de _____.

Convenimos además en que ningún cambio o adición, ni ninguna otra modificación de las condiciones del Contrato o de las obras que han de ejecutarse en virtud del mismo, o de cualquiera de los documentos contractuales, que pudieran el **INDOTEL** y el Contratista nos liberará de ninguna obligación que nos incumba en virtud de la presente garantía, y por la presente renunciamos a la notificación de toda modificación, adición o cambio.

La presente garantía se reducirá automáticamente y en la misma proporción en que el anticipo se impute a los abonos, y permanecerá en vigor desde la fecha de pago del anticipo de conformidad con el Contrato hasta que el **INDOTEL** haya recibido del adjudicatario el reembolso total de ese monto.

1. Firmas Autorizadas
2. Sello de la Entidad Emisora